



Resolución Ministerial

N°0414-2018-MINAGRI

Lima, 23 de octubre de 2018

VISTOS:

El OF. RE (DGA.SUD) N° 2-9/5, el OF. RE (DGA.SUD) N° 22-6-BB-149 y el OF. RE (DGA.SUD) N° 22-6-BB-167 de fechas 3 de julio, 18 de setiembre y 15 de octubre del 2018, respectivamente, del señor Ministro de Relaciones Exteriores; el Oficio N° 1565-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DG, de la Dirección General Agrícola, remitido con Hoja de Ruta de fecha 22 de octubre de 2018, de la Secretaría General; el Memorando N° 1775-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitido con Hoja de Ruta de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por la Secretaría General y, los Informes Legales N° 1003 y 1004-2018-MINAGRI-SG/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DGA.SUD) N° 2-9/5, OF. RE (DGA.SUD) N° 22-6-BB-149 y, OF. RE (DGA.SUD) N° 22-6-BB-167, de fechas 3 de julio, 18 de setiembre y 15 de octubre de 2018, respectivamente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, pone en conocimiento del señor Ministro de Agricultura y Riego, entre otros, la próxima realización del Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú – Ecuador, a llevarse a cabo el 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; precisando que dicho encuentro será precedido de reuniones preparatorias de carácter técnico a desarrollarse el día 25 de octubre de 2018;

Que, los Gobiernos del Perú y del Ecuador, llevan a cabo Gabinetes Binacionales de Ministros que constituyen la máxima instancia de diálogo y coordinación política, cuyos trabajos se estructuran en función a cinco Ejes Temáticos: asuntos sociales y culturales; asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo; asuntos ambientales, energéticos y mineros; infraestructura y conectividad y, seguridad y defensa;

Que, el Encuentro Presidencial y el XII Gabinete Binacional Perú-Ecuador se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día 26 de octubre de 2018, precedido de reuniones técnicas a realizarse el 25 de octubre del año en curso, con el fin de preparar la presentación de cada eje temático que será expuesto a los Presidentes durante el citado encuentro binacional;

Que, la participación del Ministerio de Agricultura y Riego en el citado evento permitirá el posicionamiento institucional y la visibilización de las experiencias exitosas propias del Sector, así como el seguimiento a los compromisos aprobados y ejecutados en el anterior Gabinete Binacional, así como la negociación y aprobación de nuevos compromisos para el año 2019;

Que, los gastos por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicios, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, de acuerdo a lo señalado por correo electrónico, de fecha 22 de octubre de 2018, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se confirma que los funcionarios de la delegación técnica del Ministerio de Agricultura y Riego viajarán en el avión de la Fuerza Aérea del Perú;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Quito, República del Ecuador a los siguientes servidores:

Nombre del servidor	Cargo	Concepto	Monto asignado	Días autorizados
Jorge Luis Sáenz Rabanal	Jefe de Gabinete de Asesores - Asesor II de la Alta Dirección	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios	US \$ 1 110,00 (Un Mil Ciento Diez y 00/100 Dólares Americanos)	Del 24 al 26 de octubre de 2018
Víctor Augusto Sayán Gianella	Director General de la Dirección General Agrícola	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios	US \$ 1 110,00 (Un Mil Ciento Diez y 00/100 Dólares)	Del 24 al 26 de octubre de 2018

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, los comisionados citados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial





Resolución Ministerial

N°0414-2018-MINAGRI

Lima, 23 de octubre de 2018

deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Jorge Luis Sáenz Rabanal, Jefe de Gabinete de Asesores - Asesor II de la Alta Dirección y al señor Víctor Augusto Sayán Gianella, Director General de la Dirección General Agrícola y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

